

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL MÓDULO FORMATIVO

MÓDULO FORMATIVO	SEGURIDAD Y MINIMIZACIÓN DE RIESGOS EN LOS PROCESOS DE CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS	DURACIÓN	80
Código	MF0802_3		
Familia profesional	SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE		
Área Profesional	Gestión ambiental		
Certificado de profesionalidad	GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS	Nivel	3
Resto de formación para completar el certificado de profesionalidad	Inspección y diagnóstico de la incidencia de organismos nocivos	Duración	80
	Ejecución y evaluación de planes de control de organismos nocivos		80
	Almacenamiento de productos, equipos y maquinaria		50
	Determinación del transporte de los productos y equipos necesarios para la prestación del servicio		30
	Gestión de los residuos producidos en el control de organismos nocivos		60
	Legislación y documentación en los procesos de control de organismos nocivos.		50
	Prácticas profesionales no laborales		80

Apartado A: REFERENTE DE COMPETENCIA

Este módulo formativo se corresponde con la unidad de competencia: UC0802_3: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos.

Apartado B: ESPECIFICACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y CONTENIDOS

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Implantar, organizar y actualizar el registro documental con la legislación sectorial aplicable y documentos relacionados.
- CE1.1 Identificar y seleccionar las principales entidades nacionales e internacionales y medios de información sectorial con competencia en la regulación de los servicios de control de organismos nocivos.
 - CE1.2 Establecer los procedimientos de consulta y su periodicidad para mantener la información permanentemente actualizada.
 - CE1.3 Identificar, clasificar y archivar las normas sectoriales conforme a su rango y ámbito de aplicación (empresas y personal técnico, sistemas de prestación de servicios, documentación de vehículos entre otros).
 - CE1.4 Establecer un sistema de búsqueda, verificación y actualización de los registros documentales utilizando la tecnología informática.
 - CE1.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de la creación de un archivo y mantenimiento de documentación legislativa:
 - Buscar y seleccionar la normativa vigente en los boletines oficiales de las entidades reguladoras.
 - Proponer un sistema de localización, revisión y actualización de los registros documentales.
 - Clasificar y ordenar normativas en función de su rango, ámbito de aplicación y fecha de publicación.
 - Realizar búsquedas para obtener fichas de autorizaciones de registros y FDS's de los productos.
 - Utilización de fichas y registros digitales para la clasificación y archivo de normas sectoriales.
- C2: Recabar la información necesaria para diseñar el plan de control y preparar el presupuesto.
- CE2.1 Citar los datos que deben recogerse durante un proceso de inspección y esbozar el procedimiento de organización y registro.
 - CE2.2 Diseñar el documento de diagnosis en el que se indiquen las plagas/microorganismos encontradas, su origen, áreas infestadas y posibles problemas sanitarios.

CE2.3 Determinar un modelo de plan de control donde, en base a los datos de la diagnosis, se incluyan las especies nocivas, áreas afectadas y el conjunto de actuaciones secuenciadas en el tiempo, para mantener las instalaciones en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.

CE2.4 Definir un modelo de evaluación del plan de control que permita valorar su eficacia, identificar efectos adversos y, en su caso, su revisión.

CE2.5 Elaborar los presupuestos en función de las acciones establecidas en el plan de control y los medios y recursos para su consecución.

CE2.6 Generar un expediente de entrega al cliente en el que se incluyan los datos registrales de la empresa, cualificación del personal técnico, el informe resultante del análisis de situación, el plan de control, los procedimientos de seguridad y el certificado de servicio.

CE2.7 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de la elaboración necesaria en la prestación de los servicios de control de plagas:

- Esbozar un modelo de recogida de datos durante la inspección.
- Diseñar el documento de diagnosis determinando sus contenidos.
- Diseñar el plan de control.
- Establecer el modelo de evaluación del plan de control y diseñar la documentación de recogida de incidencias.
- Elaborar los presupuestos de prestación de servicios.
- Identificar y generar los documentos e informaciones que configuran el registro documental que deben entregarse al cliente.

C3: Definir la documentación y sistematizar los procedimientos para que el personal técnico disponga de la información necesaria para prestar el servicio.

CE3.1 Definir los criterios y procedimientos a seguir para el diseño de la hoja de ruta diaria.

CE3.2 Elaborar el documento en el que se establezca el plan de actuación que debe proporcionarse a los técnicos aplicadores (especies nocivas, áreas a controlar, sistemas de control y/o productos a emplear, dosis, técnicas de aplicación, recogida y manejos de residuos y mantenimiento de maquinaria y equipos, entre otros)

CE3.3 Recopilar y administrar los documentos que deben ponerse a disposición de los aplicadores en materia de prevención de riesgos laborales.

CE3.4 Supervisar la idoneidad de los productos (registro, FDS, cartas de porte y albaranes) y el uso de equipos de protección.

CE3.5 Describir la documentación requerida para el transporte de productos.

CE3.6 Diseñar el documento de recogida de incidencias y protocolo de entrega a los aplicadores así como el documento de conformidad de servicios.

CE3.7 Desarrollar los procedimientos que debe seguir el o la técnico en materia de retirada y gestión de envases vacíos y otros residuos peligrosos incluyendo la limpieza de los sistemas y equipos de aplicación.

CE3.8 Diligenciar y cumplimentar el Libro Oficial de Movimientos para los productos peligrosos

CE3.9 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de la elaboración de documentación que se entrega a los aplicadores.

- Proponer la ruta que debe seguir el técnico o técnica aplicador o aplicadora en una jornada.
- Establecer la documentación de base para el aplicador antes de iniciar el servicio incluyendo la documentación de transporte.
- Informar a los y las técnicos de los riesgos y las medidas de protección necesarias.
- Diseñar el documento para la recogida de incidencias.
- Elaborar las instrucciones para la gestión de los residuos peligrosos.
- Formular un modelo de actuación referido a la utilización y mantenimiento de los sistemas y equipos de aplicación.

C4: Documentar y actualizar el archivo de clientes.

CE4.1 Crear un archivo para cada cliente, identificar los contenidos que debe recoger y definir un sistema de clasificación y consulta de los expedientes.

CE4.2 Sistematizar la recogida, registro, archivo y actualización de los datos de cada cliente, problemas detectados, áreas afectadas, plan de control, evaluación del servicio prestado y registro de las actuaciones correctoras realizadas y certificado de servicio.

CE4.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de la elaboración del archivo de clientes:

- Citar los contenidos que debe incluirse en el expediente de cada cliente.
- Proponer un sistema de clasificación y registro.

Contenidos:

1. Conceptos generales sobre riesgos laborales y prevención

- Conceptos básicos en prevención de riesgos laborales y profesionales:
- Criterios de prevención.
- Normativas básicas.
- Educación en prevención.
- Conceptos de toxicidad y peligrosidad (Toxicidad a corto, medio y largo plazo, la correcta señalización en la prevención de riesgos).

- Conceptos básicos de riesgos de exposición:
- Para las personas (Tipos, factores influyentes: propiedades físico – químicas del producto químico, tiempo de exposición, condiciones climáticas durante la exposición, características de la persona, vías de absorción: ingestión, inhalación y contacto, conceptos de absorción, distribución, metabolismo y eliminación: factores físicos, químicos y biológicos que influyen).
- Para el medio ambiente (Tipos: residualidad, fitotoxicidad, resistencia en los organismos, desequilibrios ecológicos, acumulación de residuos en suelos y aguas, otros).
- Control y vigilancia de la salud de los trabajadores:
- Recomendaciones generales (Antes de la aplicación, durante la aplicación, después de la aplicación).
- Medidas de protección personal (Equipos para la protección de la piel: cuerpo, extremidades, ojos y cara, equipos para la protección de las vías respiratorias: de presión positiva, de presión negativa-filtros, protección colectiva, mantenimiento de equipos, criterios de selección de equipos).
- Primeros auxilios.

2. Riesgos físicos, químicos y biológicos asociados al lugar de aplicación del servicio de control de organismos nocivos

- Riesgos físicos asociados al manejo de maquinaria y utensilios de control de organismos nocivos:
- Ruidos.
- Vibraciones.
- Calor.
- Radiaciones.
- Manejo de cargas. Aplicación de fuerzas y posturas.
- Traumatismos y accidentes generales (Quemaduras, incendios y explosiones, traumatismos óseos y fracturas, caídas, atropellos y atrapamientos, cortes, proyecciones, traumatismos derivados del ruido y las vibraciones, otros).
- Riesgos tóxicos de los principales productos químicos usados en el control de organismos nocivos (Intoxicaciones, teratogénesis, carcinogénesis, mutagénesis, efectos sobre la capacidad reproductiva, toxicidad ambiental, quemaduras químicas por productos corrosivos y cáusticos, otros).
- Riesgos biológicos derivados de la aplicación de estrategias de control de organismos nocivos:
- Mordeduras y picaduras.
- Enfermedades contagiosas vehiculadas por los organismos nocivos.
- Riesgos derivados del uso de agentes biológicos.
- Reacciones de hipersensibilidad.
- Protocolos de intervención en caso de accidente, intoxicación o exposición:
- Síntomas y signos de daño, enfermedad o intoxicación (Vías respiratorias, ojos y mucosas, piel, otras funciones corpóreas, estado psicológico, otros).
- Intervención básica.

3. La protección individual en la prestación de servicios de control de organismos nocivos

- Gestión de campañas de sensibilización, información y formación de los trabajadores y responsables.
- Reconocimientos médicos de los trabajadores.
- Equipos de protección individual:
- Clasificación de la protección individual frente a los distintos riesgos (de la piel, de vías respiratorias, de ojos y mucosas, de canales auditivos, protección ergonómica, protección ante golpes y quemaduras, otros).
- Normas de control y mantenimiento de los equipos de protección individual.
- Certificación de los equipos de protección individual:
- Mecanismos de certificación.
- Adquisición y reconocimiento de certificaciones.

4. Informes de riesgos laborales asociados a la actividad de control de organismos nocivos

- Concepto y objetivos del informe de riesgos:
- Informes para la empresa contratante del servicio (Elementos y contenidos de la información sobre riesgos, elementos y contenidos sobre la adopción de medidas preventivas, otros).
- Informes y partes internos (Protocolos, documentación de seguimiento, fichas, autorizaciones y otros documentos).
- Plan de emergencia:
- Medidas de prevención colectiva (señalización y etiquetado de seguridad).
- Descripción de riesgos.
- Responsabilidades y competencias en caso de accidente, intoxicación y exposición.

- Protocolo de intervención.
- Primeros auxilios.
- Otros.

Apartado C: **REQUISITOS Y CONDICIONES**

Deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- Estar en posesión del título de Bachiller
- Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 3.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado superior.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años
- Tener, de acuerdo con la normativa que se establezca, los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación

En relación con las exigencias de los formadores o de las formadoras, instalaciones y equipamientos se atenderá las exigencias solicitadas para el propio certificado de profesionalidad.